

## INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “PARKING GRATUITO”

El objetivo de este programa es facilitar el acceso y el aparcamiento en la zona comercial del centro de nuestra localidad para clientes del comercio local. El Ayuntamiento subvenciona la estancia del vehículo en el Parking “Egido” a través de la entrega de vales canjeables por 2 horas de parking gratuito a los clientes de los comercios adheridos al programa que efectúen compras por un importe superior a 6 €.

### Instrucciones de funcionamiento:

- 1.- Los establecimientos comerciales que se adhieran al programa obtendrán un distintivo de Comercio Adherido que deberán colocar en un sitio visible del local, preferiblemente en el escaparate.
- 2.- Los establecimientos comerciales que se adhieran al programa obtendrán vales de dos horas gratuitas de parking que entregarán a los clientes que manifiesten su deseo de obtenerlo, siempre que estos realicen compras superiores a 6 euros. Se entregará un vale por compra.
- 3.- Una vez realizada la compra superior a 6 € y requerido el vale por parte del cliente, el establecimiento fechará y sellará el reverso del vale y grapará el vale al ticket de compra entregándoselo al cliente (la fecha del vale debe ser coincidente con la del ticket de compra). Un vale sólo será correcto si en su anverso figura el sello del establecimiento y la fecha y aparece grapado al ticket de compra.
- 4.- El cliente entregará en el momento del pago del parking el vale con el ticket grapado al responsable del parking. Éste comprobará los datos y devolverá al cliente el ticket de compra, quedándose con el vale del establecimiento. Si todo es correcto el cliente tendrá derecho a dos horas gratuitas de aparcamiento abonando la diferencia si su tiempo de estancia en el parking ha sido superior. El único parking en el que de momento funcionará el programa es el Parking “Egido” situado en la C./ Isabel La Católica pudiendo ampliarse en el futuro a otros parkings de pago que pudieran existir en la ciudad.
- 5.- Los vales sólo serán válidos en horarios y días comerciales. Deberán ser usados en el día que se realice la compra. Los vales no son acumulables por lo que por cada estancia de aparcamiento solo será canjeable un vale por vehículo.
- 6.- El Ayuntamiento de Pinto, como promotor del programa realizará las acciones de difusión necesarias para publicitar la iniciativa en el municipio.

- 7.- Si en algún momento el establecimiento desea dejar de participar en la iniciativa descrita, deberá enviar por escrito su renuncia dirigida a la Concejalía de Comercio por medio del Registro General del Ayuntamiento de Pinto.
- 8.- El Ayuntamiento de Pinto dispone de vales en stock, por lo que aquel establecimiento que vaya agotando los disponibles deberá solicitar una nueva entrega a la Concejalía de Comercio. No serán válidas las fotocopias o los vales manipulados.
- 9.- Para cualquier duda o consulta puede ponerse en contacto con: Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Pinto Telf.: 91 248 37 00.



Fco. José Pérez García  
CONCEJAL DE COMERCIO